



## CIRCULAR 045

San Juan de Pasto, 27 de abril de 2021.

DE: SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE PASTO.

PARA: GERENTES, DIRECTORES DE HOSPITALES Y CLINICAS, ESE E IPS. Y REPRESENTANTES O REFERENTES DE EAPB EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

ASUNTO: DECLARACION DE ALERTA ROJA EN EL MUNICIPIO DE PASTO

La Secretaría Municipal de Salud de Pasto en el ejercicio de sus competencias descritas en la ley 715 de 2021, que en su artículo 44 establece las competencias de los municipios: en la cual menciona que corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción en el municipio de Pasto, y teniendo en cuenta las circulares proferidas según números **040 del 12 de abril de 2021 y 042 del 19 de abril de 2021** a través de las cuales se solicitó la implementación del alistamiento en las medidas preventivas para prestadores de servicios de salud y aseguradores en el territorio, y además se solicitó el alistamiento del plan de contingencia para COVID-19; y la **circular 109 de 2021** del Instituto Departamental de Salud de Nariño; y adicionalmente con el oficio **SCA-20010033-21 del 27 de abril de 2021 a través del cual se informa la declaratoria de alerta roja hospitalaria en el municipio de Pasto proferida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño**, se permite informar la situación del fenómeno de la pandemia Covid-19 en el Municipio así:

- La situación de COVID al 27 de abril presenta 29.175 casos positivos, de los cuales el 3.1% que corresponden a 913 han fallecido, y 27.471 que es el 94.2% ya se han recuperado, 791 personas permanecen activas portando el coronavirus que equivale al 2.7%, para este día se confirmaron 122 casos nuevos de los cuales 102 permanecen activos y 20 inactivos ya que pertenecen al periodo de junio de 2020 a enero de 2021 considerándose entonces como reportes inoportunos. Para este día se reportan 6 casos fallecidos, 78 casos se han recuperado y 39 casos menos activos.
- La población que aún se sigue contagiando es la población de 20 a 39 años que corresponde al 45.0% del total de casos, el género femenino es quien más se contagia con un 52% comparativamente con el masculino que se contagia en un 48% del total de casos
- El porcentaje de reducción de contagio general se estima que se ha alcanzado a prevenir en un 90.4% gracias a las medidas implementadas



- Las comunas con mayor afectación son las 12, 8, 9 y 7; mientras que en la zona rural los corregimientos de San Fernando, Obonuco y Jongovito son los más afectados
- En cuanto a la ocupación de unidades de cuidados intensivos podemos mencionar que en Pasto hay 126 camas destinadas a la atención de COVID, o sea 3 camas más con respecto al día anterior; **de las cuales 75 están ocupadas qué equivale al 59.5%, de estos pacientes 43 son de Pasto y 32 de otros municipios del Departamento de Nariño.**
- **Es importante mencionar que entre los días 26 y 27 de abril se incrementó 1 paciente proveniente de Pasto, y 10 más de otros municipios hospitalizados en UCI Covid.**
- Cuando hablamos del total de camas UCI para atención en Pasto tenemos 237 camas, o sea igual número que el día anterior, de las cuales 172 están ocupadas, **o sea el 72,57%.**
- El porcentaje de positividad de la última semana epidemiológica es del 23.63%.
- Teniendo en cuenta la medición solicitada en Circular Conjunta del Ministerio del Interior y del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a la medición de crecimiento acumulado de los últimos 3 días, esta cifra en el Municipio de Pasto corresponde a un incremento del 3.8%.

Por lo anteriormente expresado se generan las siguientes directrices adicionales a las establecidas en las circulares externas proferidas por la Secretaría Municipal de Salud:

**Con el objetivo de prevenir transmisión cruzada en instituciones de salud:**

1. Aislamiento de circuitos de acceso y ambientes para la atención en salud de casos de personas en riesgo de infección y con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19) (incluye salas de espera y consultorios)
2. Procedimiento de solicitud de consulta o atenciones en salud o trámites administrativos mediante vía telefónica o mediante comunicación electrónica.
3. Definición o segmentación de puntos de atención (sedes) para la atención de paciente respiratorio ambulatorio / hospitalario.
4. Restricción de acompañantes en los servicios de consulta externa, urgencias y salas de procedimientos
5. Restricción total de acompañantes de paciente adulto a servicios de consulta externa y urgencias (se excluye realización de procedimientos).
6. Suspensión de servicio odontológico no urgente.



7. Restricción de visitas a servicios de internación.
8. Reporte de casos sospechosos a la secretaria municipal de salud al correo [vigilanciapasto@saludpasto.gov.co](mailto:vigilanciapasto@saludpasto.gov.co).
9. Seguimiento telefónico, virtual o domiciliario por personal de salud o personal de apoyo entrenado y reportar al correo [vigilanciapasto@saludpasto.gov.co](mailto:vigilanciapasto@saludpasto.gov.co).
10. Georeferenciación y adscripción de la población afiliada a Equipos Multidisciplinarios para la Salud (EMS) de la Red de Prestadores, para gestión del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) que incluye actividades en el domicilio, intervenciones básicas, y mecanismos de seguimiento del nivel de riesgo, vinculación de gestores comunitarios en salud, entre otros.
11. Fortalecimiento de atenciones en salud por telemedicina y telesalud en el marco de la emergencia por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19)
12. Atención domiciliaria para población en aislamiento preventivo
13. Atención domiciliaria a pacientes con mayor riesgo de complicación (adultos mayores, inmunodeprimidos, patologías crónicas, entre otras) con la infección por SARS-CoV-2 (COVID-19).
14. Implementación de suministro de medicamentos en el domicilio a población en aislamiento preventivo o paciente con infección leve por SARS-CoV-2 (COVID-19).
15. Definición y delimitación de áreas para la atención de paciente respiratorio en aislamiento

**Con el objetivo de Proteger grupos de mayor Riesgo:**

16. Programación de visitas y actividades en el domicilio por parte de EMS y/o telemedicina, dependiendo del estado clínico del paciente.
17. Organización de horarios especiales para adulto mayor y disminución de tiempo de estadía en la institución
18. Reporte de estado clínico del paciente con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19)
19. Seguimiento / atención domiciliaria paciente con diagnóstico leve por SARS-CoV-2 (COVID-19)

**Con el objetivo de Garantizar condiciones de bioseguridad y EPP para todo el Talento Humano en Salud:**

20. Verificación de planes y condiciones de bioseguridad Disponibilidad permanente de EPP



**Con el objetivo de Garantizar insumos suministros y medicamentos y demás elementos necesarios para la atención de pacientes:**

21. Conciliación con proveedores para entrega de suministros y mecanismos para solventar cartera, solicitud extraordinaria de suministros y organización de entregas.
22. Concertación con proveedores de alimentos posibles incrementos de suministro de dietas para pacientes.
23. Asegurar suministro de elementos de bioseguridad al talento humano en salud de acuerdo con el riesgo del mismo en la atención de pacientes con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19)

**Con el objetivo de Re direccionar uso de Capacidad instalada a pacientes con infección por SARS- CoV-2 (COVID-19):**

24. Restricción de cirugía ambulatoria y procedimientos no urgentes.
25. Restricción de consulta externa en actividades de P Y P y otros servicios ambulatorios de acuerdo con el perfil de salud y riesgo de la población
26. Definición de puntos de atención con destinación específica para atención de paciente sintomático respiratorio o con infección por SARS-CoV-2s (COVID-19)
27. Liberación de camas de servicios existentes para los pacientes con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19)
28. Reconversión de capacidad instalada para ampliar capacidad de camas de cuidado intensivo y de cuidado intermedio.

**Con el objetivo de Expansión de capacidad instalada para mitigar saturación de la capacidad disponible:**

29. Utilización de infraestructuras de salud que no estén prestando servicios de salud o de infraestructuras no dedicadas a salud para hospitalización de pacientes con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19).
30. Liberación de camas de servicios para pacientes con infección por SARS-COV-2 COVID 19 e implementar planes de desescalonamiento de pacientes a complejidad baja.

**Con el objetivo de garantizar disponibilidad de recurso humano para la atención:**

31. Capacitación del Talento Humano
32. Planeación de vacaciones
33. Aplazamiento del disfrute de descanso compensatorio y actividades de formación o capacitación de personal asistencial



34. Plan de expansión y reasignación del Talento Humano en Salud para la atención de la pandemia
35. Organización y despliegue de los Equipos de salud durante la atención de la pandemia:

De igual manera se recuerda a todas las instituciones prestadoras de servicios de salud del municipio de Pasto, que de acuerdo con lo determinado en el decreto 412 de 1992, Artículo 168 de la ley 100 de 1993, Artículo 67 del capítulo cuarto título tercero de la ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 4747 de 2007, Acuerdo 030 de 2012, Ley 1751 de 2015; "La atención de urgencias es de carácter obligatorio" Sin excluir por ninguna causa la atención a personas en este servicio.

Atentamente,

**JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ**

Secretario de Salud

Proyecto: Rocío Insuasty V. Sub secretaria de seguridad Social. 

Reviso: Paula Ortega P. Sub secretaria de planeación y calidad. 